

En esta Villa de Salinas de Arana
 a seis dias del mes de Enero de mil se-
 cientos, sesenta y vn año se juntaron
 segun costumbre en la casa del señor
 Alcalde actual los señores Justicia, y
 Sindico Dñal. con los Regidores que lo
 han sido en el año mas proximo para
 do, y asistencia de nro. Sr. para
 efecto de nombrar Alcalde de la Santa
 Hermandad, que lo ha de ser desde el
 presente dia, asta otra tal del año que
 viene de mill seiscientos, sesenta y dos; y
 assi conqregados de unanimidad, y
 conformidad eligieron y nombraron
 por tal Alcalde a Juan Baud. Igarue
 Vecino de esta dha. Villa y del estado
 Noble de Vizcaya Dñgo, quien haue
 erido concurrido ante dho. señores
 fue aprehendido para que en el term.
 de quince dias, concurriese ante el
 señor Diputado Dñal. de esta M. N. y
 M. P. Provincia de Navarra a la confir-
 maz. segun practica, uso, y costumbre
 Ven esta conformidad aprobaron dho.
 por esta Clec. q. firmaron yo el Es-
 cribano en feo. de ello =

Jhn Mñz de Igarue

Jho. de Luyano

Moyua Munuel Ibañeta

Juan Beltran

Gregorio de los Rios

de Salazar

Mascos de Ibañeta

Enaem

Redo Ana de Quica